

# Resolución 65 / 2026

## Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

## Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que durante el periodo de febrero 2026, se aplicaron Retenciones de Ingresos Brutos y Retenciones de Ganancias a los proveedores del IMTVHS;
- Que las Retenciones de IIBB del periodo febrero 2026 aplicadas a proveedores del IMTVHS alcanza un total de \$30.680,31 (pesos treinta mil seiscientos ochenta con 31/100);
- Que las Retenciones de Ganancias aplicadas a proveedores del IMTVHS durante el periodo febrero 2026 asciende a la suma de \$ 131.001,04 (pesos ciento treinta y un mil uno con 04/100);
- Que corresponde autorizar al Departamento Contable a emitir orden de pago en favor de la Agencia de Recaudación Tributaria de Rio Negro, por la suma total de \$ 30.680,31 (pesos treinta mil seiscientos ochenta con 31/100), en concepto de Retenciones IIBB aplicadas a proveedores del IMTVHS en el periodo febrero 2026;
- Que corresponde autorizar al Departamento Contable a emitir orden de pago a favor de Agencia de Recaudación y Control Aduanero por la suma total de \$ 131.001,04 (pesos ciento treinta y un mil uno con 04/100), en concepto de Retenciones de Ganancias aplicadas a proveedores del IMTVHS en el periodo febrero 2026;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

## El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago en favor de la Agencia de Recaudación Tributaria de Rio Negro, por la suma total de \$ 30.680,31 (pesos treinta mil seiscientos ochenta con 31/100), en concepto de Retenciones IIBB aplicadas a proveedores del IMTVHS en el periodo febrero 2026.

ARTÍCULO 2º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago en favor de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero por la suma total de \$ 131.001,04 (pesos ciento treinta y un mil uno con 04/100), en concepto de Retenciones de Ganancias aplicadas a proveedores del IMTVHS en el periodo febrero 2026.

ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 05/03/2026